Bogotá, 30 de enero de 2024

**DIEGO ARTURO LESMES CORREDOR**

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta queja No. **RSF 24/0000095**

**Hola Diego,**

En atención a tu solicitud recibida en días pasados a través de nuestro buzón de servicio al cliente, referente a su inconformidad en la no atención de los daños de tu vehículo te informamos lo siguiente:

Analizado tu caso, validamos que una vez fue formalizado el reclamo en el Concesionario Starniza procedimos a inspeccionar y diagnosticar los daños del vehículo emitiendo autorización de reparación el pasado 17 de enero de 2024.

Ahora bien, el pasado 26 de enero nos fue remitido por el taller la solicitud formal de imprevisto de sustitución de la farola delantera derecha e izquierda por lo que se realizó una reevaluación de la afectación de las mismas y se emitió autorización a taller el 29 de enero y actualmente se está a espera de confirmación de disponibilidad por parte de concesionario.

Esperamos haber aclarado tus inquietudes, si tienes algún comentario adicional puedes comunicarte a nuestras líneas de atención, desde celular al #265, en Bogotá 601 5941133 o línea nacional 018000 513500. Si lo deseas puedes escribirnos al correo electrónico servicioalcliente@allianz.co

Te recordamos que la Compañía cuenta con la figura de Defensor del Consumidor Financiero, para conocer en detalle su información te invitamos a visitar nuestra página web en la sección “Defensor del Consumidor Financiero” en el siguiente link: [*https://www.allianz.co/legales/consumidor-financiero/Defensor-Consumidor-Financiero.html*](https://www.allianz.co/legales/consumidor-financiero/Defensor-Consumidor-Financiero.html)

Cordialmente,



**Adriana Castro E.**

**Directora Oficina del Cliente**